



Consultores Ambientales

Provincia del Neuquén
Ministerio de Producción y Turismo
DPMAYDS - Dirección Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
Ley 1676 (T.O. 2267) Decreto Reglamentario N° 2856/09 Anexo III

**Certificado de Registro Provincial de
Prestadores de Servicios Ambientales
(RePPSA)**

Neuquén, 13 de Junio de 2007

De conformidad con lo establecido por la Ley Provincial N° 1675 (T.O. Ley N° 2287),
su Decreto Reglamentario N° 2856/09 y normas complementarias, se extiende a la
Empresa:

SCUDELATI & ASOCIADOS SRL

con domicilio en: **Boulevard Roldán 84, Neuquén**

el presente Certificado de Inscripción en el Registro Provincial de Prestadores
de Servicios Ambientales (RePPSA), de acuerdo a la Disposición

N° 311-07


de esta Dirección Provincial.

N° de Expediente: 3381-002057-07
N° de Matrícula: 322/07
Fecha de Vencimiento: 13-06-2009

RePPSA: 322/07

DPMAYDS
Legislación 633
Tel-Fax: 06-0269-4437407
e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar
Neuquén - Mendoza - Argentina





Dr. JOSÉ LUIS MENINA
Director Prov. de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Neuquén – Dir. Provincial de Medio Ambiente

Consultores Ambientales

DE : NO. DE FAX : 21 JUN. 2007 11:20 P1


PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MINISTERIO DE PRODUCCION Y TURISMO
DIRECCION PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE


Neuquén, 13 de Junio del 2007.-
DISPOSICION N° 311/2007.-

VISTO:
El presente expediente N° 3381-002057/07. DIRECCION PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE "SOLICITUD DE INSCRIPCION AL REGISTRO PROVINCIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES DE LA EMPRESA "SCUDELATI & ASOCIADOS"

CONSIDERANDO:
Que por dichos actuados se tramita la renovación de la inscripción al Registro Provincial de Prestadores de Servicios Ambientales por el lapso de dos años, sujeto al aporte futuro del canon correspondiente y normativa complementaria específica en materia ambiental de la Empresa "SCUDELATI & ASOCIADOS", con domicilio real en calle Bouquet Roldan 84, de la Ciudad de Neuquén.
Que habiéndose sometido al análisis de la Dirección General Técnica, manifestando ésta, opinión favorable, se procede desde la perspectiva técnica a la Inscripción de la matrícula ambiental de la empresa arriba mencionada.
Que de las constancias obrantes en el expediente, surge que el proponente ha satisfecho los requerimientos de la normativa vigente en materia de protección ambiental, por lo que conforme lo aconsejado se procede a hacer lugar a la solicitud presentada.
Que esta Dirección provincial se encuentra facultada para el dictado de esta disposición (Decreto N° 3699/97, Decreto N° 330/97, y Anexo XII Capítulo II Arts. 5, 6, 7 ss. y ctes. Decreto Reglamentario 2656 de la Ley n° 1875 (t.o. Ley 2267).

Por ello:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
DISPONE:**



Oficinas Legales 655 - Neuquén Capital - Provincia del Neuquén - República Argentina
T.E.: (0299) - 4425801 - 4426032 - TEL/FAX: (0299) - 4437537
e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar

Misiones 782 – Bahía Blanca
Pcia. de Buenos Aires - B8000KCP
Tel: +54291-4553971
Fax: +54291-4542243
E-mail: info@scudelati.com.ar
Web: www.scudelati.com.ar

*Integramos Servicios,
Agregamos Valor...*



Consultores Ambientales

DE : NO. DE FOLIO : 21 JUN. 2007 11:21 PZ


PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ARTICULO 1º) Emitir la renovación de la Matrícula Ambiental y aprobar en cuanto corresponda los antecedentes presentados por la Empresa "SCUDELATI & ASOCIADOS" con domicilio real en calle Bouquet Roldán 84, de la Ciudad de Neuquén.

ARTICULO 2º) El número de la matrícula será 332/07 y la vigencia de la misma es por el lapso de (2) dos años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición, venciendo en fecha 13 de Junio de 2009.

ARTICULO 3º) Dicha disposición queda sujeta al aporte futuro del canon y normativa complementaria específica en materia ambiental, informando al proponente que los servicios ambientales que se encuentra habilitado a prestar son los alcanzados por su objeto social.

ARTICULO 4º) Notifíquese por cédula al domicilio legal. Tome nota los sectores interesados Regístrese. Cumplido: Archívese.



Dr. JOSÉ LUIS MENNA
DIRECTOR PROV. DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Ciudad de Neuquén - Loggón 635 - Neuquén Capital - Provincia del Neuquén - República Argentina
TEL: (0299) - 4425801 - 4426312 - TEL/FAX: (0299) - 4437577
e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar

Misiones 782 – Bahía Blanca
Pcia. de Buenos Aires - B8000KCP
Tel: +54291-4553971
Fax: +54291-4542243
E-mail: info@scudelati.com.ar
Web: www.scudelati.com.ar

*Integramos Servicios,
Agregamos Valor...*